

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario de Pertenencia No. 110013103042 2014 00550 00

Demandante: ANA LUCÍA CORTÉS Y OTRO

Demandado: MARCO RICAURTE CASTELLANOS HURTADO Y OTROS

De conformidad con lo normado en el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordena obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en sentencia del 9 de marzo de 2021, en virtud del cual revocó la decisión adoptada por este Juzgado en proveído del 30 de julio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHÍTA

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Alberto Simoes Piedrahita

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d87cba462a8bdc6a2a6d4b1126cb337990558e8825eaee449e35188ca16f6e5

Documento generado en 23/02/2022 12:44:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>